

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL COMITÉ DE HUELGA Y LA ADMINISTRACION SANITARIA EN REUNION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2022, PARA LA DESCONVOCATORIA DE LA HUELGA CONVOCADA EN ATENCION PRIMARIA (SAR) Y SUMMA 112 (SUAP).

Apertura de los 78 Centros Sanitarios 24 horas con modelo transitorio de Jornada y turnos de trabajo desde su apertura el 27 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La casa de socorro de Alcalá de Henares y el CUE del molar, mantendrán su actividad con las mismas condiciones que la vienen prestando en la actualidad y los mismos profesionales que tienen asignados.

La jornada laboral durante el período transitorio será de 1.642,5 horas anuales, con la ponderación correspondiente en función de las noches realizadas por cada profesional.

Se realizará un cómputo de la jornada realizada hasta 31 de octubre por cada profesional, a la que se sumará la jornada real realizada como consecuencia de la implantación del modelo transitorio.

Durante los meses de noviembre y diciembre la jornada ordinaria a realizar será de 274 horas, estimándose una planificación de 14 días de L-V 17h/día o 15h/día en función del horario establecido para el Centro correspondiente y los domingos (24h) en función de su planificación.

Los sábados y festivos se cubrirán en jornada complementaria que se ofertará a voluntariedad entre todos los profesionales en el ámbito de Atención Primaria de la categoría correspondiente.

La jornada ordinaria (L-V y D) que los profesionales, tras realizar el cómputo anual correspondiente tengan déficit frente a la jornada ordinaria anual a realizar, deberán completarla a través de los retenes que se establezcan al efecto, cuyo modelo se negociará en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Se realizará una asignación provisional, a un determinado Centro Sanitario 24 horas, durante el periodo transitorio para adscribir desde el día 27 de octubre a los profesionales necesarios para los 78 Centros.

En paralelo, se negociará en la mesa sectorial de Sanidad, el modelo definitivo de adscripción de trabajadores, mediante los correspondientes procesos de movilidad voluntaria.

Iniciado el período transitorio se agilizará el análisis de los datos de la actividad asistencial de cada centro para determinar la cobertura necesaria de horarios, profesionales y plantilla.

Durante el periodo transitorio se agilizará la resolución de los procesos de la Oferta Pública de Empleo de Médicos de Familia y Médicos de Urgencia y Emergencia, Enfermeras/os, Enfermera/os de Urgencias y Emergencia y Celadores.

Habrà de valorarse modificaciones normativas que puedan afectar al proceso de movilidad definitivo, como la entrada en vigor de la Ley ómnibus, jornada 35 horas, etc.

La puesta en funcionamiento de los Centros Sanitarios 24 horas, no modificarà el actual horario de los centros de salud.

Cuando la realización de esta cobertura por parte de los profesionales genere la necesidad de libranza posterior a la jornada, esta ausencia se gestionará de acuerdo al circuito de ausencias del centro de salud, con la valoración y autorización por parte del director de

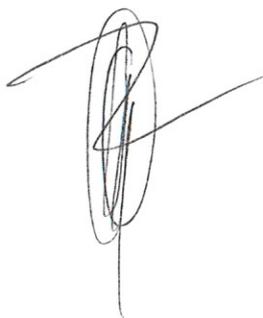
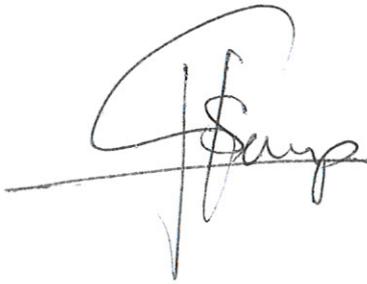
DIRECTORIAL
REG. DE
SUMMA
CONSEJO
SANIDAD
UGT
UGT
UGT
SAR
SARSE
ARTS
CINCO

CCOO
CCSO
CSIT. UMR. SAR.
CSIT. UMR. SAR.
CSIT. UMR. SAR.
Pd = RES. 1000

centro y la supervisión de la dirección asistencial.

El Comité de Huelga acuerda la suspensión temporal durante 48 horas, de la huelga convocada cuyo inicio estaba previsto para las 8.00 h del día 25 de octubre, hasta ratificación por sus órganos internos, del acuerdo de compromisos firmado con la Administración en el día de hoy.

LA ADMINISTRACION



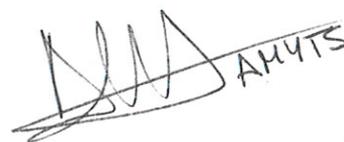
EL COMITÉ DE HUELGA



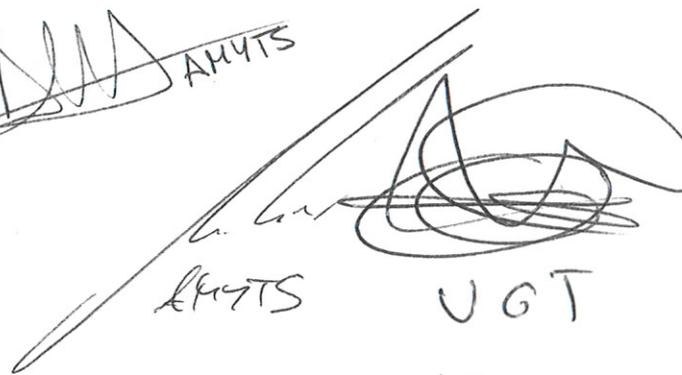
SATSE



SATSE



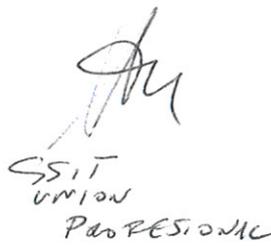
AMYT



AMYT



UGT



CSIT
UNION
PROFESIONAL



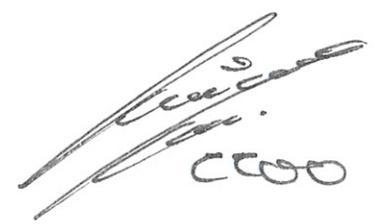
UGT



CSIT UNION PROF.



CCOO



CCOO